



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	MARTHA CECILIA PINO MOSQUERA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00070 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL. RESUELVE SOLICITUD. ORDENA OFICIAR.

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, correspondiente a la constancia de remisión del citatorio para efectos de notificación personal de la demandada a la Diagonal 42 N° 34E – 03 de Bello Antioquia.

Ahora bien, toda vez que la referida comunicación fue devuelta al remitente por la empresa postal, por cuanto la destinataria MARTHA CECILIA PINO MOSQUERA no vive o labora en la dirección indicada, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y **SE ORDENA** oficiar a la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Departamento del Chocó, correo electrónico sac@sedchoco.gov.co a fin de que se sirva suministrar las direcciones físicas y electrónicas en las que pueda ser notificada la demandada. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>058</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>18 de abril de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **379a893a8b951f4a3918222b08f71957699e5048aa2c996bab5805695e4cadb7**

Documento generado en 17/04/2024 02:18:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>